



Les recordamos que la responsabilidad de la realización correcta de toda la documentación para poder viajar es EXCLUSIVA de cada pasajera, y VIAJES TDH no se responsabilizará si alguna de ellas no puede viajar por no tener la documentación en regla.

La documentación necesaria es:

**a) Pasaporte argentino**

**b) Autorización para salir del país**

**c) VISA**

A continuación detallamos cada una:

**a) Pasaporte argentino:** Se tramita en el Registro Nacional de las Personas y/o Registros Civiles (Tel.: 0800-9999- 364). Es un trámite personal. En el caso de menores de edad, éstos deberán realizar el trámite acompañados por sus padres. RECOMENDAMOS a los pasajeros que realicen esta gestión con la mayor anticipación posible ya que la tramitación de un pasaporte puede tardar hasta 90 días. Además para poder gestionar la visa de ingreso a EEUU es necesario contar con el pasaporte ya que la visa se estampa en el mismo.

**b) Autorización para salir del país:** (menores de 18 años que viajan al exterior sin sus padres). Esta autorización es una escritura firmada por ambos padres que deberá presentarse en el aeropuerto antes de tomar el vuelo (y tal vez en otras instancias del viaje) y se puede realizar a través de tribunales locales o escribano Público (la firma del escribano debe estar legalizada por el colegio público correspondientes) o Juez de Paz (en localidades donde no existan tribunales). De todas maneras, la sola firma del juez de paz no es suficiente, ésta autorización debe estar autenticada por los Tribunales donde se encuentre registrada la firma del juez. En caso de padres fallecidos, la autorización debe estar acompañada por partida de nacimiento, acta de defunción (ambas copias legalizadas) y sentencia de designación de tutor. \* El permiso deberá contener los sellados, timbrados y legalizaciones correspondientes y se deberá detallar en el mismo los destinos del viaje.

El formato del permiso se puede realizar de dos maneras de acuerdo a la voluntad de los padres:

1) AUTORIZACION AMPLIA para el menor de 18 años, permitiéndole viajar a todos los países del mundo, hasta que alcance la mayoría de edad y por tiempo indeterminado. Para MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 14 QUE VIAJA SOLO de acuerdo a lo estipulado en la disposición N° 31100/05, no se deberá consignar en el permiso el nombre de ningún acompañante, coordinador o receptor en destino mayor de edad. Para más información consultar en: [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar) o contactarse con el Área de Coordinación, Dirección General de Movimiento Migratorio, Dirección Nacional De Migraciones.

2) AUTORIZACION NO AMPLIA O LIMITADA: se detallan todos los datos del viaje y acompañantes, autorizando al menor a realizar SOLO ESTE VIAJE sin compañía de sus padres. En ambos casos (permiso amplio o limitado), **se le deberá incorporar al permiso una autorización para recibir asistencia médica con el seguro ASSIST CARD (VER ARCHIVO "MODELO CARTA AUTORIZACIÓN DE VIAJE")**

En cualquiera de las dos alternativas, el permiso deberá estar firmado por ambos padres y no podrá ser grupal (Ej.: dos o más personas autorizadas en el mismo permiso). Este tipo de permiso (autorización de viaje más asistencia médica) se tramita con un escribano público, tribunales o juez de paz.

En todos los casos, se deberá adjuntar al permiso (caso contrario el mismo no tendrá validez) una copia original, actualizada y legalizada de la partida de nacimiento del menor o fotocopia legalizada de la libreta de familia.

#### c) **Visa de ingreso a Los Estados Unidos de Norteamérica:**

La Visa es un requisito que el gobierno de EEUU exige a los ciudadanos argentinos que deseen ingresar a ese país. Se puede tramitar en forma personal o a través de VIAJES TDH, quien posee un convenio especial con la embajada de EEUU en Argentina para tramitar visas para grupos de quinceañeras exclusivamente. Es por esto que aquellos pasajeros que tengan más de 16 años cumplidos al momento de realizar el trámite, deberán hacerlo de forma individual.

Quien opte por realizar la visa a través de VIAJES TDH, deberá presentar la siguiente documentación: (sujeta a cambios hasta el momento del trámite).

1. El pasaporte en vigencia y los anteriores (si los tuviera).

Para poder tramitar la visa el pasaporte deberá tener una vigencia como mínimo de seis meses posteriores a la fecha de inicio del viaje, caso contrario deberá ser renovado para poder tramitar la visa. Aclaración: quienes cuenten con pasaportes de la comunidad europea, habilitados para ingresar a EEUU sin visa, les sugerimos que realicen igual el trámite ya que es muy común que las regulaciones sobre exención de visa a ciudadanos europeos cambie y luego no hay tiempo para tramitar la visa. Informamos además que quienes ingresan a EEUU con un pasaporte europeo (o de otra nacionalidad) deben contar con pasaporte argentino o DNI de extranjero para poder salir y retornar a Argentina.

2. Fotocopia de visas de EEUU de los padres (si tuvieran - vigentes y vencidas).

3. Completar la totalidad del formulario de datos personales del pasajero requerido para este trámite (Disponible en el otro dato adjunto). Una vez confeccionado y entregado el formulario, personal de VIAJES TDH confeccionará un formulario electrónico especial en idioma Inglés proporcionado por el consulado de EEUU para darle curso al trámite.

4. Pago del arancel de la embajada de EEUU y gastos de gestión. Valor exacto a informar en el momento de realizar el trámite.

5. La fecha de caducidad de la visa, será determinada por la Embajada de EEUU a su propia decisión y de forma unilateral.
6. Aquellos pasajeros que tengan 16 años deberán presentarse obligadamente en la Embajada de EEUU acompañado por uno de sus padres y en una fecha que la Embajada determine.

### **AUTORIZACIÓN DE VIAJE A EEUU**

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SU REDACCIÓN:**

I) VÍA E-MAIL o ACERCANDO LA PAPELERÍA A LA ESCRIBANÍA:

Scan (copia) de:

- DNI ambos padres (que no estén vencidos)
- DNI menor (ídem)
- PARTIDA DE NACIMIENTO del menor (o en su defecto LIBRETA DE FAMILIA, siendo mejor siempre la primera opción)

Una vez recibido correctamente el correo -o la documentación en papel en la Escribanía-, se dará una cita para concurrir a firmar, generalmente a no más de 3 o 4 días desde lo mencionado).

II) AL MOMENTO DE CONCURRIR A FIRMAR:

Presentarse con originales de:

- DNI ambos padres (que no estén vencidos)
- DNI menor (ídem)
- PARTIDA DE NACIMIENTO del menor (o en su defecto LIBRETA DE FAMILIA)

Una vez firmada la autorización, se informará a los padres un término de aproximadamente una semana para retirar por la escribanía la autorización ya legalizada y apostillada (Salvo que Viajes TDH decida retirarlas y entregarlas por su parte).

#### **COSTOS AUTORIZACIÓN DE VIAJE A EEUU**

- HONORARIOS ESCRIBANIA (Acta certificación dos firmas, Actuación Notarial y Redacción): **\$ 1100**
- APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Colegio de Escribanos: **\$ 1300**

TOTAL: **\$ 2400.-** (Tarifas actualizadas en Marzo 2019)

ESCRIBANIA ANDREINI Registro Público Notarial N° 563 Esc. Marcos ANDREINI TITULAR Av. Colón N° 359, P.A. Oficina E59, Galería Centro República, Córdoba. Tel. (0351) 4239033 [escribania.andreini@gmail.com](mailto:escribania.andreini@gmail.com)  
[escribania.andreini@outlook.com](mailto:escribania.andreini@outlook.com) Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9 a 13 hs

**RECOMENDAMOS ESTA ESCRIBANÍA YA QUE CUENTA CON MODELO DE AUTORIZACIÓN ARMADO Y TIENE VALORES MÁS BAJOS QUE OTRAS ESCRIBANÍAS**